



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAR 2012	
Recibido	12:30
Exp. N°	25032

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto del Convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria aprobado por la Ley N° 12.669 en año 2006, lo siguiente:

1. si se ha dado cumplimiento al mismo;
2. en caso afirmativo detallar las acciones realizadas;
3. población a la que se asistió,
4. partidas presupuestarias utilizadas, a partir de la firma del mismo;
5. organismos co-responsables que participaron en la implementación de acciones;
6. si en la actualidad se siguen implementando las acciones dispuestas por dicho Convenio, teniendo en cuenta que en la cláusula SEXTA, establecía como condición primordial, que:... " 'LA PROVINCIA' deberá crear condiciones para que los proyectos sean sostenibles en el tiempo, con recursos genuinos, propios o provenientes de terceros..."

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
DIPUTADA PROVINCIAL

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

Motiva la presentación de este Proyecto de Comunicación, la necesidad de tomar conocimiento respecto de los detalles establecidos por Convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria aprobado por la Ley N° 12.669 en año 2006, ya que de acuerdo a lo establecido la ley de referencia, se ha determinado en su cláusula primera, brindar "asistencia técnica y financiera por parte de 'el Consejo' y 'La Provincia' para que esta fortalezca sus actividades socio-comunitarias existentes con la finalidad de consolidarlas como Centro Comunitarios de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia"...

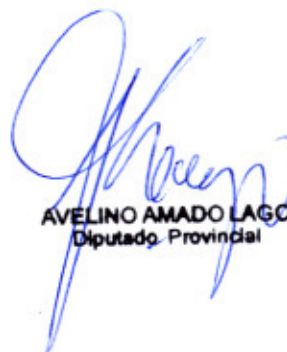
Tal posibilidad comprende un amplio espectro en sus términos literales, por lo que se hace necesario saber exactamente cuáles fueron las acciones concretamente realizadas a tal fin, ya que considero a la Niñez (en todos sus aspectos), una temática de relevancia que nos preocupa y nos ocupa.

Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia, e indudablemente, somos nosotros como legisladores, uno de los estamentos responsables en cuanto a la preservación de tales derechos.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación



Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
DIPUTADA PROVINCIAL



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial